

- CONSULTAS REALIZADAS -

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA URGENTE
CON DESTINO NACIONAL PARA IFEMA, FERIA DE MADRID**

EXP.- 20/201 - 2000018097

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

- 1) En el apartado 7.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitan detalle de los medios personales que se precisarán para la ejecución de los servicios, lo cual implicaría facilitar datos de trabajadores de nuestra red a nivel nacional, algo bastante complejo. ¿Sería posible facilitar en su lugar una declaración responsable de compromiso de adscripción de los medios suficientes para la ejecución?.

Respuesta:

En el apartado 7 MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS del pliego de prescripciones técnicas, no se solicita facilitar datos de trabajadores. El proveedor deberá presentar información de la disposición de los medios técnicos y humanos suficientes para la realización del servicio, indicando perfiles profesionales y la cantidad de equipo que se estará asignando al proyecto; dicha información deberá ser presentada en el Sobre Nro. 2.

Como figura en el apartado 7.1. del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, no será necesario aportar un documento concreto de compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato. Con la presentación de las ofertas, los licitadores quedan obligados a adscribir, como mínimo, los medios exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 2) En el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 2.1, detalla una estimación de 8.300 expediciones por contrato. ¿Este importe es anual?.

Respuesta:

Si, la estimación indicada es para un período de contratación de 1 año.

- 3) En el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 2.2.3. Servicios urgentes con entrega antes de las 10 horas:

- a) ¿Se refiere a entregas al día siguiente de la recogida?

Respuesta:

Si.

- b) Hay ampliación en el tiempo de entrega para expediciones con destino poblaciones de menos de un número determinado de habitantes.

Respuesta:

No. Los plazos de entrega establecidos se indican en el apartado 2.2.2. Plazos de Entrega del pliego de prescripciones técnicas, los cuales deberán ser cumplidos.

- 4) Por último, nos gustaría hacerle una sugerencia con respecto al punto 2.2.2 plazos de entrega y la reducción de los mismos en fechas concretas.

La experiencia de los últimos años nos dice que las fechas conflictivas con mayor volumen de envíos se encuentran en los siguientes periodos:

- Del 15 al 25 de diciembre.
- La semana posterior a Black Friday y Cyber Monday.
- Quizás y vistas las últimas tendencias del mercado, se podría incluir el Single Day.

Respuesta:

Como se establece en el apartado 2.2.2. del pliego de prescripciones técnicas, “está reducción de tiempos de tránsito se aplicará en todo el periodo del año, a excepción de las fechas comprendidas entre los días 15 de diciembre y el 6 de enero, debido a sus especiales características”.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.

Para cualquier aclaración sobre esta comunicación, podrá dirigirse a Elena Mouriño Roldán, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, Telf.: 91.722.50.78.

Dirección de Compras y Logística
19 de noviembre de 2020